



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
MIGEL ANGEL CARVAJAL BENITEZ
Vereda la Pedregosa
La Argentina Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-293586-4100
Fecha: 2018-05-24 11:02:47
Enviar a: MIGUEL ANGEL CARVAJAL
BENITEZ
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: MIGEL ANGEL CARVAJAL BENITEZ
NIT/CC: 1.012.380.460
Radicado: 215 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 22 de mayo de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de MIGEL ANGEL CARVAJAL BENITEZ, identificado con la C.C No 1.012.380.460 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz *al*
Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
Teléfono: 860 47 00
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.ichf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*
<http://siga:8052/>

24/05/2018

472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 N° 900.062.917-9
 Línea N°: 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEIVA
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Envío: RN55724502CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 MIGEL ANGEL CARVAJAL BENITEZ
 Dirección: VEREDA LA PEDREGOSA
 Ciudad: LA ARGENTINA, HUILA

Departamento: HUILA
 Código Postal: 415087
 Fecha Pre-Admisión:
 24/05/2018 16:58:56

472
 4009 015

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT: 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: PO-NEIVA 9848841
 Orden de servicio: 9848841
 Fecha Pre-Admisión: 24/05/2018 16:58:56

Remitente
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEIVA Regional Huila
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Teléfono: 8604700
 Código Postal: 410010078
 Ciudad: NEIVA_HUILA
 Depto.: HUILA
 Código Operativo: 4015510

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: MIGEL ANGEL CARVAJAL BENITEZ
 Dirección: VEREDA LA PEDREGOSA
 Tel: 415087
 Ciudad: LA ARGENTINA, HUILA
 Depto.: HUILA
 Código Postal: 415087
 Código Operativo: 4009015

Valores
 Dice Contener:
 Observaciones del cliente:
 Peso Físico (grs): 200
 Peso Volumétrico (grs): 0
 Peso Facturado (grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$6.500
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$6.500

48155104089015RN955724502CO



RN955724502CO

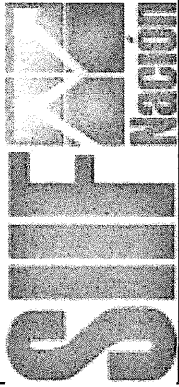
Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NS No reside
 DE No reclamado
 DI Desconocido
 D Dirección errada
 C1 C2
 N1 N2
 FA
 AC
 FM
 Cerrado
 No contactado
 Fallido
 Apartado Clausurado
 Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:
 Fecha de entrega: 24/05/2018
 Distribuidor: Blanca Julia Jarama
 C.C. 200
 Gestión de entrega: 48155104089015

PO-NEIVA
 4015 510



Principal Bogotá C.C. Colombia Bogotá / 56 # 56 A.56 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 018000 0120 / Tel. contacto: (57) 4720105. Mts. Transparencia: Lic. de cargo 000200 del 20/05/2018. Mts. Mensajería Expressa 01857 de 8 septiembre del 2011. El usuario de esta empresa garantiza que tuvo conocimiento del contenido del envío que se encuentra publicado en la página web, 4-72, Internet sus datos personales para probar su entrega del envío. Para obtener algún medio de acreditación: 72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHInpeñuela
Unidad ó Subunidad: 41-06-00-041
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2018-05-28-11:41 a. m.

~~NACIONAL~~
~~ICBF DIRECCION REGIONAL HUILLA~~

Número:	155583418	Fecha Registro:	2018-05-24	Unidad / Subunidad / Ejecutora:	41-06-00-041 ICBF DIRECCION REGIONAL HUILLA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	262718
Fecha Máxima Pago:	2018-05-28	Código de Referencia:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:	3.100.000,00	Valor Deducciones:		Valor Neto:	3.100.000,00
Tasa de Cambio:		Saldo x Pagar:			3.100.000,00

VALORES PAGADOS			
TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Moneda Base Compra
	3.100.000,00	0,00	3.100.000,00

REINTEGROS			
Números	No Recaudado:		
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00

Identificación: ~~3626262626~~ Razón Social: NATALIA AYERBE ECHEVERRY Medio de Pago:

Número: Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A. Tipo: Ahorro
DOCUMENTO SOPORTE

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN Número: 53 Tipo: CONTRATO DE PRESTACION

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS								
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTO
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	
41-06-00-041 ICBF DIRECCION REGIONAL HUILLA / C-4102-1500-7-0-102 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	Propios	27	CSF	3.100.000,00	0,00	3.100.000,00	0,00	MONEDA EXTRANJERA



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
 MIGEL ANGEL CARVAJAL BENITEZ
 Vereda la Pedregosa
 La Argentina Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-293586-4100
 Fecha: 2018-05-24 11:02:47
 Enviar a: MIGUEL ANGEL CARVAJAL
 BENITEZ
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: MIGEL ANGEL CARVAJAL BENITEZ
 NIT/CC: 1.012.380.460
 Radicado: 215 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 22 de mayo de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de MIGEL ANGEL CARVAJAL BENITEZ, identificado con la C.C No 1.012.380.460 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz 
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 808
 www.ichf.gov.co

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	25 05 2018	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Blanca Nul Jaramba	Nombre del distribuidor:	
C.C.	1.012.380.460	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

/05/2018





AUTO

Neiva 22 de mayo de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: MIGUEL ANGEL CARVAJAL BENITEZ
C.C./NIT: 1.012.380.460
No.: 215-2018

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 537 del 01/08/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 10/20/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 801 del 9/11/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 215-2018 a cargo de **MIGUEL ANGEL CARVAJAL BENITEZ**, identificado con cedula No: **1.012.380.460**, el cual fue notificado el día 12/01/2018

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 475.950
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 314.641
Costas Procesales:	\$ 45.000
Total:	\$ 835.591

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

1947-1948

1947-1948



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 215-2018, en contra de **MIGUEL ANGEL CARVAJAL BENITEZ** identificado con cedula No: **1.012.380.460**

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 22 días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Revisado: Napoleón Ortiz G
Elaborado: Gladys Pastrana-técnico cobro coactivo

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS, 5 EAST COLUMBIA STREET, CHICAGO, ILL. 60607
 1967

15